

En San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de Junio — dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 91/2017

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones del personal administrativo y de maestranza del propio Consejo, y la Resolución N° 64/2016; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por Resolución N° 64/2.016 el cargo de Ordenanza categoría 46.01 está cubierto por la Abog. Alicia María Gallo Valverde, DNI N° 29.323.298, domiciliada en Av. Constitución N° 2.500, Barrio Pinar I, Lote 123 de la ciudad de Tafi Viejo, provincia de Tucumán.

Que por Ley de Presupuesto N° 8.949 de la Provincia se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2.017, por la que se crea el cargo de Encargado Mayor (categoría 26.01) para el Consejo Asesor de la Magistratura.

Que por razones de servicio se entiende conveniente proceder a la recategorización de la empleada mencionada al cargo de Encargado Mayor (categoría 26.01), planta permanente, a partir del 1 de Julio de 2.017.

Que debe tenerse presente que en todos los casos a los empleados les será de aplicación del régimen laboral vigente para los dependientes del Poder Judicial de la Provincia en cuanto fuere pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **RECATEGORIZAR** a partir del 1 de Julio de 2.017 a la Abog. Alicia María Gallo Valverde, DNI N° 29.323.298, domiciliada en Av. Constitución N° 2.500, Barrio Pinar I, Lote 123 de la ciudad de Tafi Viejo, provincia de Tucumán, en el cargo de "Encargado Mayor", categoría 26.01, planta permanente.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2.017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad: 01 – Fuente 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 110 – Personal permanente.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: Dé forma.

San Miguel de Tucumán
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ante mi doy fe.

Fabrizio Falducci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA